



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 2 de junio de 2023
Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado, en el cual la parte ejecutada solicita la entrega de depósitos judiciales. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, d o s (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	MATEO RUIZ PÉREZ (CESIONARIO)
EJECUTADO	OCTAVIO MANUEL RUIZ PÉREZ
RADICADO	23 555 40 89 001 2016 00035 00

Vista la nota secretarial, se tiene solicitud presentada por el señor MATEO RUIZ PÉREZ quien requiere la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la parte ejecutante, dentro del presente proceso ejecutivo, el cual se encuentra terminado a través de providencia de fecha 28 de abril de 2022.

Una vez Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se evidencia deposito judicial a favor del presente proceso, por lo que no es procedente ordenar la entrega de títulos judiciales

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la entrega de los depósitos judiciales solicitada por el señor MATEO RUIZ PÉREZ, quien actúa en calidad de ejecutante, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eaa069edae0fd821f530660b7ffefc292ff7063a561bff314f932064882836c**

Documento generado en 04/06/2023 05:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>